

Secretario: Don Rafael Pla Ferrando, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Carlos Gutiérrez Giménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; don Antonio Ordóñez Guerrero Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla y don Alfonso Gómez Casado Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»

Concurso número 50

Departamento al que está adscrita: Psicología y Sociología. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Psicología de la Educación. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Hernández Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Julio Machargo Salvador, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Guillermo Quintana Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Emilio Garrido Landivar, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra, y don Manuel Velázquez Clavijo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio García Correa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Isaias Fernández Belda, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Pedro Félix Casanova Anjas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María del Sagrario Gallego Rico, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y doña Ana Concepción Flecha García Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

20339 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1992, de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, por la que se modifica la de 18 de mayo de 1992, relativa a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, señalando nueva fecha de celebración del primer ejercicio y cambiando la identidad de los miembros del tribunal.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad, de fecha 18 de mayo de 1992, publicada en el «B.O.C.», de fecha 5 de junio, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

En el Anexo I de la Resolución de 18 de mayo de 1992, (B.O.C. de 5 de junio), donde dice: «Fecha: 5 de septiembre de 1992», debe decir: «Fecha: 11 de septiembre de 1992». Y donde dice: «Hora: 9 horas», debe decir: «Hora: 16 horas».

El Anexo II, Tribunal, de la citada resolución, queda redactado como se indica a continuación:

Titulares:

Presidente: don Diego López Díaz, Gerente de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, por delegación del magnífico y excelentísimo señor Rector de ésta.

Vocales:

Don Carlos Morales Pérez, Jefe del Servicio de Personal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación de la Gerencia de ésta.

Don Alberto Mario Pazos Astrar, Director general de la Función Pública, en representación de ésta.

Doña Pilar Galera Fernández, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, designada por sorteo entre el Personal de Administración y Servicios.

Doña Avelina Fernández Manrique de Lara, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, designada por sorteo entre el Personal de Administración y Servicios.

Don José T. Martín Ortega, de la Escala de Gestión Universitaria, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Doña Sara Freyer Segura, de la Escala de Gestión Universitaria, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Suplentes:

Presidente: Don José Luis Jiménez Saavedra, Jefe de Servicio de la Unidad Técnica, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación del magnífico y excelentísimo señor Rector de ésta.

Vocales:

Doña María Teresa Larrea Diez, Jefa del Servicio Jurídico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación de la Gerencia de ésta.

Don Federico Rodríguez Navarro, Interventor Delegado de Hacienda, de la Consejería de Economía y Hacienda, en representación de la Función pública.

Doña Carmen González Pérez, de la Escala de Gestión Universitaria, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, designada por sorteo entre el Personal de Administración y Servicios.

Doña Delia López Martín, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, designada por sorteo entre el Personal de Administración y Servicios.

Doña María Victoria Bueno Almeida, de la Escala de Administradores Tributarios y Financieros, de la Comunidad Autónoma de Canarias, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Don Félix Pintado Pico, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 1992.-El Rector, Francisco Rubio Royo.

20340 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el artículo 4.1, c), de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.